

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 28 de julio del presente año y hora de las diez, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.583.945 pesetas por la finca registral número 6.704; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de septiembre del presente año y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre del presente año y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella al mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Propiedad número 1.—Planta baja A del edificio radicado en el paraje Rueda del término municipal de Sant Feliu de Guixols. De superficie 142,75 metros cuadrados de superficie destinada a local comercial, que linda: Por frente, con la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, por donde tiene su acceso señalado de número 51; por la derecha, en parte, con la planta baja C y patio; por la izquierda, calle Comercio; por debajo, con el suelo o terreno, y por encima, con apartamento 1-A y con parte del apartamento 1-B. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.690, libro 320, folio 57 vuelto, finca 6.704, inscripción undécima. El presente edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 19 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—33.274.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por este Juzgado, que con el número 184/99, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovida por don José Pijoan Galcerán, representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, sobre declaración de fallecimiento de doña Concepción Maceda Reixach, vecina que fue de Calonge, conociéndose como último domicilio el de calle Padró, número 11.

Dado en Sant Feliu de Guixols, 22 de mayo de 2000.—El Secretario.—33.290.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 817/98-5i, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, contra «InstalSur, S. C. A.»; don Carlos Pio del Castillo Barrero, doña Carmen Barro Medinilla y don Carlos del Castillo Barro, en los que se ha dictado, en el día de la fecha, la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado don Fernando García Campuzano.

Dada cuenta: Los anteriores escritos presentados por la Procuradora doña Blanca Pacheco Gras, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», únanse a los autos de su razón, a los efectos oportunos.

En cuanto al escrito de fecha 25 de abril de 2000, de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que en dicho escrito se indica, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas.

Anúnciese en acto público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4090/0000/17/0817/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Estando pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación de los derechos que sobre la finca posean los demandados, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para su celebración

de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de resultar negativa la notificación a los deudores, sirvan los edictos mandados a publicar de notificación en forma».

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 3.983, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.526, libro 59, folio 91, sección sexta. Tipo: 6.935.000 pesetas.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.—El Magistrado.—La Secretaria.—33.298.

TARRAGONA

Edicto

Don José Antonio Ruiz Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra doña Juana Jiménez Orozco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4212 0000 18 001200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 52.676, inscrita al Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.758, libro 60, folio 224.

Valoración: 5.533.500 pesetas.

Tarragona, 17 de mayo de 2000.—El Secretario.—33.013.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado bajo el número 5/1998, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Campos Feo, doña María José de la Fez Satorres y doña Ana Campos Roldán, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que más adelante se describe y en las fechas que se señalan.

Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta servirá de tipo el precio de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del tipo resultante y resultare desierta, se ha señalado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, estándose a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Fecha de la primera subasta: 10 de julio de 2000, a las diez horas.

Fecha de la segunda subasta: 11 de septiembre de 2000, a las diez horas.

Fecha de la tercera subasta: 10 de octubre de 2000, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Gloria División Azul, número 9, de Torrent. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 1 de Torrent al tomo 1.653, libro 344, folio 180, finca número 27.085.

Valoración: 6.923.000 pesetas.

Torrent, 14 de abril de 2000.—El Secretario.—33.102.

TORRENT

Edicto

Doña Esperanza Benedicto Vicente, Secretaria de Primera Instancia del Juzgado número 5 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/99, instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de «Citibank, Sociedad Anónima», contra don Antonio Calvo-Parra Bravo de Soto, vecino de Torrent, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la primera subasta: 11 de julio de 2000, a las trece horas.

Fecha de la segunda subasta: 11 de septiembre de 2000, a las trece horas.

Fecha de la tercera subasta: 11 de octubre de 2000, a las trece horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo del piso segundo, puerta 14, tipo E, del zaguán de la calle Jesús, número 5, del edificio situado en Torrent, con dos zaguanes, uno a la calle Nuestra Señora del Buen Consejo, número 10, y otro a la calle de Jesús, número 5. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 121 metros 8 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patio de luces y calle de Jesús; izquierda, espacio recayente a cuarto de contadores de agua en planta baja, y

fondo, de Ricardo Planells Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1 al tomo 2.436, libro 824, folio 144, finca 40.373 duplicado, inscripción sexta.

Valor de la subasta, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 24 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—36.210.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 306/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Carolina Teschendorff, en nombre de don Manuel García Ortiz, contra «Sala El Palau, Sociedad Anónima»; don Miguel Giménez Martínez y doña Isabel Santo Pertegas, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 14 de septiembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 19 de octubre y 16 de noviembre de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en horarios de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.